

CONSEJO SUPERIOR ACTA N° 003

FECHA: *Lunes 20 de febrero de 2006*

HORA: *5.30 p.m*

LUGAR: *Sala del Consejo*

ASISTENTES: ***Dra. Amparo Arbelaez Escalante***

Gobernadora

Dr. Rafael Fernando Parra Cardona

Rector

Dra. Luz Stella Ocampo de Henao

Representante sector productivo

Dr. Jaime Bejarano Alzate

Representante ministra de educación

Dr. Henry Valencia Naranjo

Representante Ex rectores

Dr. Marco Alfonso Nieto García

Representante de las directivas académicas

Prof. Oscar Marino García Arias

Representante de los profesores

Prof. Rodrigo Zamudio Barbosa

Representante de los egresados

Est Mauricio Ramírez Gaona

Representante de los estudiantes Suplente

Dra. Ana Milena Ramírez Jaramillo

Secretaria General

ORDEN DEL DÍA: 1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

2. LECTURAS Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS:

ACTA N° 027 Nov 21/05

ACTA N° 028 Dic 05/05

ACTA N° 029 Dic 13/05

ACTA N° 030 Dic 19/05

ACTA N° 031 Dic 20/05

3. INFORME DEL SEÑOR RECTOR

4. PRESENTACIÓN DEL NUEVO PROGRAMA DE INGENIERÍA GEOMÁTICA POR CICLOS

PROPEDEUTICOS, Facultad de Ingeniería.

5. INFORME LOTES DE REGIVIT

5.1 Dra. Luz Aída Aguirre, Jefe Oficina Jurídica.

6. SOLICITUD PRORROGA COMISION DE ESTUDIO

6.1 Prof. César Rodríguez Torres

7. DERECHO DE PETICIÓN

7.1 Estudiante Alejandro Augusto Rico Ballesteros, Programa Contaduría Pública.

8. CORRESPONDENCIA

8.1 Oficio N° 08021, 2 Dic/05, Decano Facultad de Ingeniería.

8.2 Oficio N° 000359, 31 Ene/06, Decano Facultad Ciencias Básicas y Tecnología.

**CONSEJO SUPERIOR
ACTA N° 003**

8.3 Oficio S.N, 17 Ene/06, Prof. Zahira Camargo

9. PROPOSICIONES Y VARIOS

DESARROLLO DE LA SESIÓN

El Representante de los estudiantes propuso que cuando llegará la señora Gobernadora, se incluyera dentro del orden del día, el oficio recibido por parte de la Procuraduría Regional del Quindío y que se debata como prioridad en el punto N° 3, antes del informe del señor Rector.

La Representante del Sector Productivo manifestó que el tema debe ser tratado con la presencia de la Gobernadora, porque es un tema de mucha discusión. Propuso que se tratará como punto N° 9, es decir el punto N° 10 quedaría como Propositiones y Varios.

Aprobada la propuesta.

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Se informó por parte de la Secretaria General que hubo quórum suficiente para deliberar y decidir.

2. LECTURAS Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS:

ACTA N° 027 Nov 21/05

ACTA N° 028 Dic 05/05

ACTA N° 029 Dic 13/05

ACTA N° 030 Dic 19/05

ACTA N° 031 Dic 20/05

Una vez leídas y analizadas fueron aprobadas todas las actas con las modificaciones sugeridas.

3. INFORME DEL SEÑOR RECTOR

El señor Rector hizo entrega de un documento y un C.D que contiene el informe de gestión año 2005 y dio lectura a la introducción.

Igualmente propuso que se realizará una sesión especial para el próximo miércoles 22 de febrero de 2006, donde se tendrán resultados del edificio de Ciencias, ya que se recibieron los estudios realizados de patología

**CONSEJO SUPERIOR
ACTA N° 003**

La propuesta fue aprobada.

**4. PRESENTACIÓN DEL NUEVO PROGRAMA DE INGENIERÍA
GEOMATICA POR CICLOS PROPEDEUTICOS,** *Facultad de
Ingeniería.*

Se aprobó por unanimidad que este punto será tratado en la próxima sesión

5. INFORME LOTES DE REGIVIT

5.1 *Dra. Luz Aída Aguirre, Jefe Oficina Jurídica.*

Se aprobó por unanimidad que este punto será tratado en la próxima sesión

6. SOLICITUD PRORROGA COMISION DE ESTUDIO

6.1 *Prof. César Rodríguez Torres*

El Vicerrector Académico como interventor de la comisiones de estudio, mediante Oficio N° 000418 fechado el día 2 de febrero de 2006, informó ante El Consejo Superior que el docente César Rodríguez Torres solicitó prórroga por el término de tres (3) meses, contados a partir del día siete (7) de abril de 2006, hasta el día siete (7) de julio de 2006, con el objetivo de sustentar la tesis doctoral y hacer las correcciones exigidas por el jurado.

Igualmente informó que es conveniente conceder la prórroga por tres meses al docente en mención, enmarcada en el Acuerdo 033 de 2000, artículo 18, parágrafo 1.

Aprobada por unanimidad la solicitud de prórroga al docente Rodríguez Torres.

7. DERECHO DE PETICIÓN

7.1 *Estudiante Alejandro Augusto Rico Ballesteros, Programa Contaduría Pública.*

Mediante Derecho de petición el estudiante Rico Ballesteros informó que le adeuda a la universidad tres semestres consecutivos de los cuales había solicitado estudio socioeconómico, al siguiente semestre no pudo seguir estudiando, por lo tanto esta solicitando lo siguiente:

**CONSEJO SUPERIOR
ACTA N° 003**

1. *le sea cobrado el valor de cada semestre que no pagó con base en la tarifa mínima*
2. *No le sean cobrados los intereses moratorios que a la fecha de hoy asciende a \$781.297.*
3. *se le permita estudiar en el semestre actual, al cual ya solicitó reingreso.*

El consejo Superior determinó:

1. *El estudio socioeconómico no es de carácter retroactivo, es válido para el semestre en el cual se aprobó y pierde su vigencia en el momento en que el estudiante pierda la continuidad en la institución; al reingresar se le aplica nuevamente el nivel de liquidación de matrícula que se tenía antes del estudio socioeconómico.*
2. *Para los estudiantes que solicitaron el estudio socioeconómico en el primer semestre del 2003, como corresponde a su caso, y que pagaron en su momento solo una parte del valor de la matrícula, quedando como deuda con la Universidad el excedente, se les dio la posibilidad a los estudiantes de pagar la deuda vinculándolos como auxiliares administrativos, quienes no quisieron o no pudieron hacerlo, se les dio la oportunidad de pagar la misma en los dos siguientes semestres (un año). En su caso, al no optar por cualquiera de las anteriores formas de pago, se le liquidaron los intereses moratorios del 2 %.*
3. *El Acuerdo del Consejo Superior N° 053 del 24 de noviembre del 2000, no es posible exonerar de dichos intereses.*
4. *Según el artículo 26, literal C, del Estatuto Estudiantil, establece que para la renovación de la matrícula en cada período académico, es requisito estar a paz y salvo por todo concepto financiero con la Universidad.*

Por lo anteriormente expuesto, el Consejo Superior no accede a la petición y para que pueda matricularse en el presente semestre académico debe de estar a paz y salvo.

8. CORRESPONDENCIA

- 8.1 *Oficio N° 08021, 2 Dic/05, Decano Facultad de Ingeniería.*
- 8.2 *Oficio N° 000359, 31 Ene/06, Decano Facultad Ciencias Básicas y Tecnología.*
- 8.3 *Oficio S.N, 17 Ene/06, Prof. Zahira Camargo*

**CONSEJO SUPERIOR
ACTA N° 003**

9. PROPOSICIONES Y VARIOS

La señora Gobernadora manifestó que el día 16 de febrero del presente año recibió en el despacho, como presidente del Consejo Superior copia de los fallos de primera y segunda instancia y constancia de ejecutoria para que se efectúe la sanción ordenada contra el señor Rafael Fernando Parra Cardona, rector de la Universidad del Quindío, de destitución del cargo e inhabilidad permanente de que trata el artículo 46 de la Ley 734 de 2002, por haber ordenado y cancelado honorarios a los miembros del Consejo Superior, en forma retroactiva al 8 de abril de 2002.

El señor rector se retiró de la sesión con el fin de dar a los Consejeros la oportunidad de hablar sin ninguna presión.

El Delegado de la Ministra de Educación propuso mirar el tema eminentemente jurídico y determinar si en la sesión se requiere tomar una determinación.

La Secretaria General manifestó que el Consejo Superior tiene un término de diez días, a partir de la fecha de recibo para dar cumplimiento a lo establecido en el fallo de la Procuraduría Regional del Quindío.

Después de una amplia discusión por parte de los señores Consejeros se determinó convocar a Consejo Extraordinario para el día 22 de febrero de 2006, con el fin de dar cumplimiento al fallo de la Procuraduría Regional del Quindío.

Se dio por terminada la sesión a las 8:35 p.m.

Original Firmado
AMPARO ARBELAEZ ESCALANTE
Presidenta

Original Firmado
ANA MILENA RAMÍREZ JARAMILLO
Secretaria General